



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación en el Estado de Puebla
Oficio PFFPA/27.3/2C.27.2/1499/19

Puebla, Pue., a

13 AGO 2019

CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Martin Espinosa Faz, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. José Ramon Velasco Calderón, Ing. Félix Gomez Velasco, Biol. Felicitas Luna Téllez.

Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **13, 14, 15 y 16 de agosto de 2019**, se trasladen a la Región Sierra Norte, perteneciente al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Aquixtla, Tetela de Ocampo y Zacapoaxtla, todos ubicados en el estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar las diligencias necesarias para determinar a los responsables de la tala que señala el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, circunstanciada del siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, debiendo precisar las circunstancias de modo tiempo y lugar de dicha tala, por lo que se deberán de levantar las entrevistas a dos testigos que presente el titular ya quienes les consten los hechos denunciados y circunstanciados en la cita acta, así mismo deberán notificar al C. Moisés Sánchez Portillo, el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172.
- Realizar visita de inspección al predio denominado "Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/1147/2018, de fecha 06 de marzo de 2018.
- Realizar visita de inspección al predio denominado FRACCION "C" DEL PREDIO RUSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIO A LA EX HACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, ubicado en el municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/2935/2017, de fecha 21 de julio de 2017.
- Realizar recorrido de inspección y vigilancia forestal en los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal que se encuentran ubicados a un costado de la carretera federal Tlaxco - Chignahuapan, a la altura de la Localidad de Ciénega Larga, perteneciente al Municipio Chignahuapan, en el estado de Puebla, con el objeto investigar si el aprovechamiento forestal realizado en dicho paraje, cuenta con la autorización correspondiente debiendo recabar la información necesaria para su programar la visita de inspección correspondiente.

Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: tipo Pick Up, Marca Nissan NP300, Color blanco, modelo 2019, placas de circulación número NGH 1452 del Estado de México, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla"

C.C.P.

Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios
L:MEPC/MEZ/EM/11/jmft.



13 AGO 2019

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO



2019
EMILIANO ZAPATA

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

Dirigido a: C. LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	Memorándum. No. PFFPA/27.3/ 429/2019.
	Fecha de entrega: 19/08/19

FECHA DE LA COMISIÓN: 14, 15 y 16 DE AGOSTO DE 2019	LUGAR: Región Sierra Norte, Estado de Puebla. Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.
---	--

Por medio del presente nos permitimos informar a usted las actividades realizadas durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2019, en atención al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.2/1499/19, de fecha 13 de agosto del año en curso, mediante el cual se nos comisiona trasladarnos a los municipios de Tetela de Ocampo y Chignahuapan, Estado de Puebla, realizándose las siguientes actividades:

El día 14 de agosto de 2019, en punto de las 10:00 nos constituimos en las instalaciones del CIS (Centro Integral de Servicios) ubicado en el municipio de Zacatlán, Puebla, en donde nos entrevistamos con el C. **Luis Cruz Arellanes**, Suboficial de la Guardia Nacional, quien era acompañado por 13 elementos más, con dos unidades, y con el Inspector de la Policía Federal el C. **Raúl Rodríguez**, lo anterior con el objeto de llevar a cabo recorrido de inspección y vigilancia forestal en los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal que se encuentran ubicados a un costado de la carretera federal Tlaxco - Chignahuapan, a la altura de la Localidad de Ciénega Larga, perteneciente al Municipio Chignahuapan, en el estado de Puebla, con el objeto investigar si el aprovechamiento forestal realizado en dicho paraje, cuenta con la autorización correspondiente, por lo que una vez constituidos en el lugar, se pudo observar que se están realizando actividades de aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado maduro) de los géneros *Pinus sp.* y *Abies religiosa*, entrevistándonos con los CC. Patricio Rivera Salinas y David Mota Arroyo, personas quienes se encontraban realizando del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales, ante quienes nos identificamos como personal adscrito a la Procuraduría, y se les requirió exhibieran la autorización para el aprovechamiento que se encontraban realizando, manifestando que dicho predio corresponde al ejido de San Antonio Matlahuacales, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, y el cual cuenta con la autorización correspondiente, exhibiendo el oficio número **DFP/SGPARN/0762/2017, de fecha 13 de Febrero de 2017**, mediante el cual se autoriza al ejido san Antonio Matlahuacales, a Trávez de su comisariado ejidal la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio número **DFP/SGPARN/0526/2015, de fecha 16 de Febrero de 2015**, con una vigencia al 15 de febrero de 2025, y del cual en la actualidad se encuentran ejerciendo la anualidad 5 de 10, con una superficie total de 119.81 has, y un volumen total autorizado para dicha anualidad de **2013.37 M³VTA de oyamel; 8933 M³VTA de Pino y 50.67 M³VTA de Encino** la cual tiene una vigencia del 16 de febrero de 2019 al 15 de Febrero de 2020, procediéndose a realizar un recorrido en el área intervenida a fin de verificar que el total de tocones, dejados por el aprovechamiento, cuente con la marca de martillo forestal descrita en el punto 5 del oficio número **DFP/SGPARN/0762/2017, de fecha 13 de Febrero de 2017**, referente al método de marcaje y la señalización de los árboles en pie a derribar, verificándose que los tocones observados cuentan con la marca de martillo con las siglas 660 JT, la cual corresponde al Ing. J. Sergio Tafoya Razo, quien es el responsable técnico de la ejecución del programa de manejo forestal autorizado, **por lo que una vez verificado que dicho aprovechamiento forestal se está ejerciendo en base a una autorización emitida por la Secretaria**, se optó por solicitar a las personas que realizaban el derribo de los recursos forestales, una copia de dicha autorización, proporcionándonosla de manera voluntaria, para de ser necesario posteriormente programar la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cabal cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la misma, así como a lo establecido en el programa de manejo forestal autorizado, concluyéndose dichas las actividades las **16:00** horas, del día 14 de agosto de 2019, pernoctado en el municipio de Chignahuapan, toda vez que al día siguiente 15 de agosto de 2019, se tenía programada realizar visita de inspección al **predio denominado FRACCION "C" DEL PREDIO RUSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIO A LA EX HACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA**, ubicado en el municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

Tocones pertenecientes a arboles del género *Pinus sp.* (Pino).

DIAMETRO BASAL (m)	DIAMETRO NORMAL (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	VOLUMEN UNITARIO (m3)	VOLUMEN TOTAL (m3)
0.55	0.45	25	3	1.702	5.106
0.6	0.5	25	3	2.070	6.211
0.65	0.55	30	2	2.960	5.921
			8		17.238

Tocones correspondientes al Género *Abies sp.*

DIAMETRO BASAL (m)	DIAMETRO NORMAL (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	VOLUMEN UNITARIO (m3)	VOLUMEN TOTAL (m3)
0.3	0.25	15	1	0.463	0.463
0.4	0.35	20	3	0.899	2.697
0.45	0.4	20	1	1.115	1.115
0.55	0.45	25	5	2.972	14.859
0.6	0.5	25	2	1.993	3.986
0.65	0.55	30	3	2.807	8.421
0.7	0.6	30	3	3.303	9.909
0.75	0.65	35	2	4.452	8.904
0.9	0.75	35	1	5.863	5.863
			25		56.217

Total, de tocones descritos anteriormente, los cuales se corroboró que cuentan en su base con el método para la identificación del arbolado a aprovechar; consistente en la marca de martillo forestal con el monograma **EL-314**, el cual es legible y notable a simple vista.

Por lo que a continuación se hace la siguiente comparación entre los volúmenes autorizados contra los volúmenes aprovechados hasta el momento con la marca de martillo forestal para el subrodal 2:

Especie	Volúmenes autorizados m3 vta	Volúmenes aprovechados m3 vta con marca de martillo forestal
<i>Pinus sp. (pino)</i>	335.05	17.238
<i>Abies religiosa (Oyamel)</i>	317.95	56.217
<i>Quercus spp. (Encino)</i>	72.8	0.000

Por lo que se pudo verificar que los volúmenes y especies aprovechadas hasta la presente fecha se encuentran dentro de los autorizados, y la diferencia en cuanto a los volúmenes, es debido a que se acaban de iniciar las labores de aprovechamiento faltando aún arbolado por derribar, ya que como se pudo observar al momento del recorrido en campo, la existencia de arbolado en pie marcado, correspondientes a los géneros *Pinus sp. (pino)*; *Abies religiosa (Oyamel)* y *Quercus spp. (Encino)*, suspendiéndose parcialmente las actividades relacionadas con la visita de inspección a las 19:30 hrs del día siguiente 15 de agosto de 2019, retornando al municipio de Chignahuapan, Puebla donde se pernoctó para continuar con la visita de inspección al día siguiente 16 de agosto de 2019, las a las 09:00 hrs.